



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO

Radicación 158374089001-2018-00016-00

Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.,A.

Ddo: HECTOR LEONARDO CAMARGO FONSECA

DECISION: NO ACCEDE A SOLICITUD

Tuta, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El despacho frente al mensaje remitido por JESSICA PAOLA CORTES ARROYO, quien enuncia como profesional FINAGRO, encuentra que no es procedente remitir el expediente digital, toda vez que no se encuentra reconocida en esta acción ejecutiva.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 030 hoy diez (10) de Septiembre de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaría.

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm*